CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso se ha informado de los trámites de notificación. Sírvase Proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Carlos Alberto Peña Loaiza
Demandado	Comunicación Celular S.A COMCEL S.A
Radicación	63-001-41-05-001-2021-0018600

Armenia, Quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el expediente, se advierte la existencia de un correo electrónico remitido a la demandada (Archivo06ExpedienteDigital) al correo electrónico reportado para notificaciones en el libelo de la demanda, el cual fue remitido el 8 de julio de 2021, sin que a la fecha la entidad demandada hubiera comparecido o solicitado el expediente.

Por lo anterior, con el objetivo de garantizar los derechos de defensa y contradicción se ordena que el demandante adelante las gestiones para la notificación de COMUNICACIÓN CELULAR S.A COMCEL S.A de conformidad con el artículo 41 del C.P.T y la S.S. y el artículo 291 del C.G.P.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL
16 DE FEBRERO DE 2022
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3d9f368901ce42d715accd99aefdebc368ebd2318238e287010c95db62efb3a0
Documento generado en 15/02/2022 08:31:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica